

Parking número 7 en el edificio «Colibrí I», en el municipio de Cambrills, en la provincia de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca 21.975, al folio 141 del tomo 529, libro 311 de Cambrills.

Valor del inmueble: 1.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—4.845.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 776/97, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reconocimiento de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio M. Álvarez-Buylla Ballesteros, en representación de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra la «Entidad Aucon, Sociedad Limitada», y don Manuel Zamorano López-León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 61.798 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, correspondiente a la plaza de garaje número 180 del garaje G-E 15, 17 y 19 del barrio de la Estrella, en la calle de Pez Volador, de Madrid, situada en la 3.ª planta de sótano, con una superficie de 24 metros 84 decímetros cuadrados cuyo tipo de remate asciende a 2.700.000 pesetas.

Finca número 31.403 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, correspondiente al local destinado a oficina señalado con la letra A con acceso por la escalera 2.ª del edificio en Madrid, calle de El Seco, números 6, 8 y 10, con entrada por la casa número 10, con una superficie aproximada, incluidos los servicios comunes, de 58 metros 68 decímetros cuadrados, cuyo tipo de remate asciende a 12.626.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, planta 3.ª, el próximo día 28 de enero del 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que aparece junto a la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza Castilla), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignado en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo del 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha 2.ª subasta, se celebrará una 3.ª, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril del 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1999.—5.058.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de esta ciudad, doña H. Almudena Maricalva Arranz, en el día de la fecha, en autos de declarativo de menor cuantía número 140/1999-5, sobre resolución contra Comp., seguidos en este Juzgado a instancias de «Luenmar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Argos Linares, contra don Marcos Rodríguez Edemboreg, con último domicilio conocido en calle Ortigosa de Cameros, 3, 29630 Benalmádena-Costa, y de quien se ignora su actual paradero, se ha acordado para practicar prueba de confesión judicial citar el referido demandado en primera citación el día 9 de febrero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Orense, 22, planta segunda, de Madrid, para absolver las posiciones formuladas en contrario, y en segunda citación el día 15 de febrero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo los apercibimientos legales de tenerle por confeso si no se presentare sin alegar justa causa que se lo impida.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero y su inserción en el periódico oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del referido mandato, expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, H. Almudena Maricalva Arranz.—5.030.

MADRID

Edicto

Don Visitación Miguel Marco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1995, se siguen autos de ejecución, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por la Procuradora doña María Dolores Moreno Gómez, contra doña María Ángeles Sánchez Antón y don Francisco Mavier Echevarría Martínez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin

sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de enero de 2000, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 6.000.000 de pesetas en que ha sido tasado dicho bien; para la segunda 4.500.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Piso cuarto, letra B, de la calle Marqués de Estella, sin número, en Peralta (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Tafalla, al tomo 1.514, libro 113, folio 214, finca registral 7.935, inscripción cuarta; haciéndoles saber a los demandados que para la suspensión de las presentes subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, las cantidades reclamadas para principal y costas, asimismo los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario, Visitación Miguel Marco.—5.026.

MARÍN

Edicto

Doña Carmen Romero Chamorro, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Daniel Bernárdez Bernárdez y doña Carmen Cabaleiro Carracelas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en